



DECRETO Nº 9980/ 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de CAQUEO ROSALES FRANCINE ALEJANDRA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4417						
Actividad Económica	PELUQUERIA CANINA, VENTA DE ACCESORIOS						
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar						
Dirección Comercial	MAIPU 1173					$\overline{/}$	
Nombre del Contribuyente	CAQUEO ROSALES FRANCINE ALEJANDRA						
Rut	17556329-6						
Dirección Particular	MAIPU 1173						
Correo electrónico	Celular/Fono						\
Fecha de Solicitud	05/06/2015	Otorgación №	8-4417	Fecha	₽d	5/06/20	15

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

SECRETARIA MUNICIPAL

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE** 

"Por Orden del Alcalde"

UNICIP

BENEDICTO COLINA AGRIANO

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MOZ/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ul

ALCALDIA

Rafael Sotomayor № 415/ Fonos 2206906-2206988